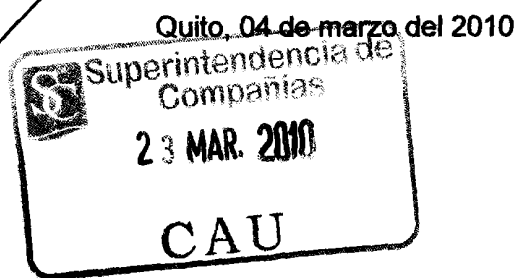


10738

Ces. An. 2010

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones.-



ING. JORGE AGUSTIN VITERI CHECA, En mi calidad de gerente y representante legal de la Compañía Bobarco Cia. Ltda. con los debidos respetos, comparezco y digo:

Adjunto a la presente, la escritura de Cesión de Participaciones otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el 10 de febrero del 2010, en la que el señor MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS cede su única participación al favor del señor ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA.

Sírvase registrar la cesión descrita en líneas anteriores.

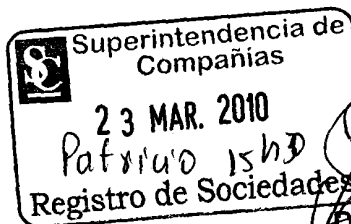
El capital social de la compañía luego de la cesión quedará integrada de la siguiente manera:

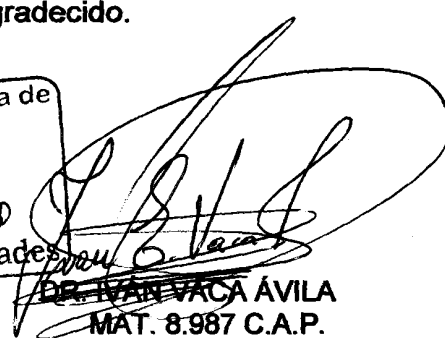
SOCIO	No. PART.	V. NOM.	CAPITAL	
			SUSCRITO	PAGADO
SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET	199	1,0 USD	199,00 USD	
JORGE AGUSTÍN VITERI CHECA	200	1,0 USD	200,00 USD	
ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA	1	1,0 USD	1,00 USD	

Por la atención dada a la presente, le quedaré muy agradecido.

Atentamente,


ING. JORGE VITERI CHECA
GERENTE




DR. IVAN VACA AVILA
MAT. 8.987 C.A.P.

Q x
U /
Subscrito
24-III-2010
[Signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

5

6

7 Escritura No.

8

9

10

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

11

12

OTORGADO

13

POR

14

15

DR. MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS y señora BERTHA DE

16

LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN

17

18

19

A FAVOR DE

20

ING. ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA

21

CUANTIA: USD. \$ 1,00

22

23 **J.P.**

24

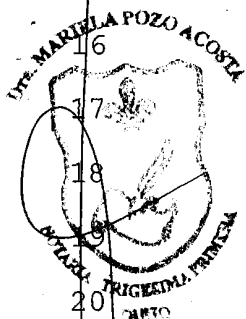
25 **DI COPIAS**

26

27 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez de**

28 **febrero del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigesima Primera de este**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



1 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores: por
2 una parte el doctor MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS y su
3 cónyuge señora BERTHA DE LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN, en
4 calidad de Cedentes y por otra parte el ingeniero ANGEL RODRIGO
5 MALDONADO AVILA, casado, en calidad de Cesionario. Los
6 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan
8 a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:- "SEÑOR
9 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo con las siguientes
11 cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparecen a la celebración de
12 esta escritura pública, por una parte, el señor MARCOS ESTEBAN PONCE
13 MONTESINOS y su cónyuge señora BERTHA DE LOURDES HERNANDEZ
14 DOSSMAN, en calidad de Cedentes, debidamente autorizados por la
15 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS
16 DE LA COMPAÑIA BOBARCO CIA. LTDA., de conformidad al acta que se
17 adjunta como documento habilitante; y, por otra parte el señor ANGEL
18 RODRIGO MALDONADO AVILA, casado, en calidad de Cesionario.- Todos
19 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
20 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los
21 estatutos sociales de la compañía constan en la escritura publica de
22 constitución, la misma que fue otorgada el veinte y uno de enero de mil
23 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del cantón
24 Quito, Dr. Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón el seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- b)
26 Según escritura pública otorgada el día veinte y dos de septiembre de mil
27 novecientos noventa y dos, ante el Notario del cantón Rumiñahui Dr.
28 Eduardo Echeverría Vallejo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 del cantón Quito, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos
2 noventa y dos, los socios fundadores de la compañía BOBARCO Compañía
3 Limitada cedieron sus participaciones favor del Ingeniero Jorge Viteri
4 Checa, de la señora Sophie Noel Maillet y del señor Dr. Marcos Esteban
5 Ponce Montesinos.- c) Según escritura pública otorgada el día nueve de
6 agosto del año dos mil, ante el Notario Decimo Cuarto del cantón Quito, Dr.
7 Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
8 veinte y seis de septiembre del mismo año, la compañía BOBARCO
9 Compañía Limitada, aumentó su capital social, con la consiguiente reforma
10 del estatuto social; así como también reformó en lo referente al objeto social
11 de la misma.- d) Mediante escritura publica celebrada el veinte y nueve de
12 noviembre del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón
13 Quito el Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo cantón, el diecinueve de enero del dos mil seis, se reactiva la
15 compañía BOBARCO COMPAÑÍA LIMITADA, se amplía el plazo social de
16 duración de la misma y se reforma su Estatuto. e) La Junta General
17 Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía BOBARCO CIA.
18 LTDA reunida el vientinueve de enero del año dos mil diez, resolvió, entre
19 otras cosas, autorizar por unanimidad al socio doctor Marcos Esteban
20 Ponce Montesinos, para que ceda la única participación que mantenía en la
21 compañía a favor del ingeniero ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA,
22 conforme consta de la referida acta.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE
23 CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General de Socios, celebrada el
24 veintinueve de enero del dos mil diez, autorizó la cesión y transferencia de
25 UNA participación de un dólar, pertenecientes al Socio Doctor MARCOS
26 ESTEBAN PONCE MONTESINOS, a favor del Socio ingeniero ANGEL
27 RODRIGO MALDONADO AVILA.- CUARTA.- CESION DE
28 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el Doctor MARCOS

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

1 ESTEBAN PONCE MONTESINOS y su cónyuge señora BERTHA DE
2 LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN, Ceden y Transfieren, una
3 participación de un dólar de estados Unidos de Norteamérica, que tienen en
4 BOBARCO Compañía Limitada, a favor del ingeniero ANGEL RODRIGO
5 MALDONADO AVILA.- Por consiguiente el nuevo cuadro de integración del
6 Capital Social queda de la siguiente manera: a) ciento noventa y nueve
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
8 son de propiedad de la señora SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL
9 MAILLET; b) doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos
10 de Norteamérica cada una, son de propiedad del señor ingeniero JORGE
11 AGUSTÍN VITERI CHECA, y c) una participación de un dólar de los Estados
12 Unidos de Norteamérica, será de propiedad del ingeniero ANGEL
13 RODRIGO MALDONADO AVILA. Los cedentes declaran que al ceder la
14 única participación a favor del CESIONARIO, le transfieren también todos
15 los derechos inherentes a la misma, sin reservarse nada para ellos.- Por
16 consiguiente el nuevo cuadro de integración del Capital Social queda de la
17 siguiente manera:

18 SOCIO	No.	PART.	V. NOM.	CAPITAL
				SUSCRITO PAGADO
19				
20 SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET	199	1,0	USD	199,00 USD
21 JORGE AGUSTÍN VITERI CHECA	200	1,0	USD	200,00 USD
22 ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA	1	1,0	USD	1,00 USD

23 QUINTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA.- Tanto los Cedentes Doctor
24 MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS y su cónyuge señora
25 BERTHA DE LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN y el Cesionario ingeniero
26 ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA, expresan que la presente cesión
27 se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es, UN DÓLAR DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.1.00), además declaran

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA BOBARCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 29 de enero del dos mil diez, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en la oficinas de la compañía ubicada en la calle Los helechos N61-159 y Santa Lucia de la Parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía **BOBARCO CIA LTDA**:

La señora SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL, el Ingeniero JORGE AGUSTIN VITERI CHECA y el señor Doctor MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS, es decir, que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. La señora SOPHIE NOEL MAILLET preside la Junta y el señor Ingeniero Jorge Agustín Viteri Checa actúa como Secretario Gerente, de esta manera queda instalada la Junta general extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Presidente de la compañía BOBARCO CIA LTDA.
- 2.- Nombramiento del Gerente de la compañía BOBARCO CIA LTDA.
- 3.- Transferencia de participaciones sociales.

Los socios en forma unánime deciden tratar el orden del día propuesto:

1.- Se trata el primero punto del orden del día, se procede al nombramiento de presidente de la compañía BOBARCO CIA LTDA., por unanimidad los asistentes deciden que la Compañía sea representada en el cargo de **Presidente** por la señora SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET, por lo tanto se la ratifica en el hecho de presidir la Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía BOBARCO CIA LTDA., para un periodo de cuatro años, siendo sus atribuciones las contenidas en el Estatuto Social de la compañía.

2.- A continuación siguiendo el orden del día se trata el segundo punto, que es el nombramiento de Gerente de la compañía BOBARCO CIA LTDA., por unanimidad es elegido el señor Ingeniero Jorge Agustín Viteri Checa, a quien se le designa como Gerente y representante legal de la compañía BOBARCO CIA LTDA por un periodo de cuatro años.

Por lo tanto se procederá a legalizar sus nombramientos, a inscribir en el Registro Mercantil y posteriormente a protocolizarlos en una Notaria del cantón Quito. Inmediatamente la Presidenta y el Gerente, prometen desempeñar los cargos a ellos encomendados con apego estricto a la ley, así como a los Estatutos de la Compañía.

3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

En este punto del orden del día, toma la palabra el doctor MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS, manifiesta el interés de transferir el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad en la compañía BOBARCO CIA. LTDA, que consiste en una participación a favor del señor ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA.

La Junta luego de escuchar al doctor MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, se autoriza la cesión de las participaciones antes mencionada, encargándose a la Secretaria el cumplimiento de todas las formalidades legales y estatutarias necesarias para cumplir con el presente acto societario para que transfiriera Una (1) participación que posee en la compañía BOBARCO CIA LTDA, a favor del señor ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA.

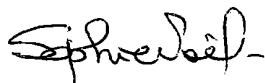
El Presidente de la Junta autoriza al cedente y cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones sociales, para lo cual entregará una copia certificada de la presente acta. Para la validez de la transferencia se contará con la autorización de la cónyuge del cedente, una vez que la mencionada escritura se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se entregará una copia certificada de la misma a la Compañía para que se proceda con la notificación a la Superintendencia de Compañías y al registro en los libros sociales de la empresa.

El capital social de la compañía luego de la cesión quedará integrada de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	V. NOM.	CAPITAL SUSCRITO PAGADO
SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET	199	1,0 USD	199,00 USD
JORGE AGUSTÍN VITERI CHECA	200	1,0 USD	200,00 USD
ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA	1	1,0 USD	1,00 USD

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión a las diez horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta al secretario.

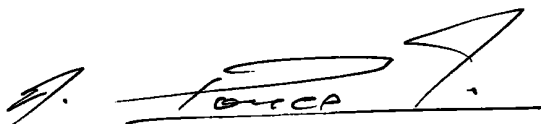
Se reinstala la sesión a las diez horas treinta, se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, y para constancia firman los concurrentes.



SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET
Socia - Presidenta



ING. JORGE AGUSTÍN VITERI CHECA
Secretario - Gerente



Dr. MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS
Socio


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170301229-2

HERNANDEZ DOSSMAN BERTHA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1950
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950


 FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA ***** 2135 11211

MARCOS PONCE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 GONZALO HERNANDEZ
 BERTHA DOSSMAN
 QUITO 05/07/2002
 REN 0130167
 Pch


 FIRMADO


 PULGAR DERECHO

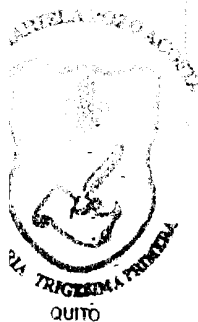

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

176-0194 NÚMERO
 1703012292 CEDULA

HERNANDEZ DOSSMAN BERTHA DE LOURDES
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 QUITO

CEDULA DE CIUDADANIA 170257875-6
 PONCE MONTESINOS MARCOS ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 JULIO 1945
 REG. CIVIL 003- 0141 04017 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945


 FIRMADO POR EL TITULAR



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO LOURDES HERNANDEZ
 SUPERIOR ABOGADO
 GUSTAVO PONCE
 LIA MONTESINOS
 QUITO 22/11/2002
 22/11/2014
 REN 0392206
 Fch.


 FIRMADO POR EL TITULAR

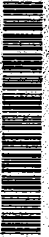



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0294 1702578756
 NÚMERO CÉDULA
 PONCE MONTESINOS MARCOS ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170627976-5

MALDONADO AVILA ANGEL RODRIGO

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

08 AGOSTO 1960

DDZ-2 D365 D1528 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATEIZ 1960



[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO ADRIANA CONCEPCION LOPEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

RODRIGO MALDONADO

OLGA TERESA AVILA

QUITO 11/04/2002

11/04/2014

REN 0029810

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0047 NÚMERO

1706279765 CÉDULA

MALDONADO AVILA ANGEL RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTÓN
ZONA

[Signature]

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



MT. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO

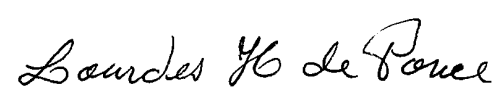
[Signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 que el valor de la única participación ha sido cancelada en su totalidad y a
2 satisfacción de los cedentes, sin que tengan que realizar ningún reclamo en
3 lo posterior.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- El ingeniero ANGEL RODRIGO
4 MALDONADO AVILA queda autorizado para realizar todos los trámites
5 pertinentes para la completa legalización de esta Cesión, esto es proceda a
6 la marginación en la Notaría respectiva, Registro Mercantil,
7 Superintendencia de Compañías, etcétera.- Usted señor Notario, se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
9 instrumento..- Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el
10 doctor Iván Vaca Ávila, con matrícula profesional número ocho mil
11 novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
12 otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales
13 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
14 mi la Notaria, aquellas se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
15 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
16
17
18

19
20 
SR. MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS

21 C.C. 170257875-6
22
23
24
25

26 

27 SRA. BERTHA DE LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN

28 C.C. 170301229-2

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

SR. ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA

C.C. 1706279765

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS Y BERTHA DE LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN A FAVOR DE ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

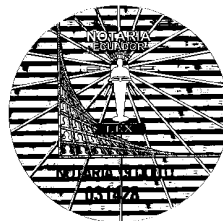
Dr. Fausto E. Mora Vega

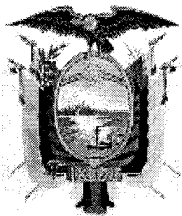
RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "BOBARCO CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 21 de enero de 1985, la Cesión de Participaciones otorgada por el Doctor MARCOS ESTEBAN PONCE MONTESINOS y señora BERTHA DE LOURDES HERNANDEZ DOSSMAN a favor del Ingeniero ANGEL RODRIGO MALDONADO AVILA, realizada mediante escritura pública de celebrada en el 10 de febrero del 2010 en la Notaria Trigésima Primera de este Cantón.- Quito, a doce de marzo del año dos mil diez.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**303** DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, fs. 645 vta, tomo 116, correspondiente a compañía "**BOBARCO CIA. LTDA.**"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecinueve de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

